

Ref. CUDAP: EXP-UNC:0005408/2017

CÓRDOBA, 08 MAR 2017

### VISTO

El EXP-UNC:0005408/2017 donde se solicita se reconozca y distinga la labor desarrollada por los integrantes del Área de Comunicación Institucional en la creación del nuevo sitio web de la Facultad de Comunicación, debido a las distintas demandas de los usuarios y la impronta de esta Gestión, y

### CONSIDERANDO

Que los sitios web institucionales en la anterior Escuela de Ciencias de la Información fueron tercerizados generando erogaciones por montos considerables en consideración con las partidas presupuestarias de la actual FCC.

Que la nueva página web resuelve necesidades de transparencia y accesibilidad nunca antes tenidos en cuenta y fue desarrollada íntegramente por el personal No docente de la Facultad, lo que trajo aparejado distintos inconvenientes al momento de renovación la página anterior al no contar con elementos indispensables para la actualización del ésta.

Que las tareas realizadas demandaron de la capacitación e investigación por parte de los integrantes del Área de Comunicación Institucional.

Que este desarrollo y actualización permanente del sitio web implica un avance significativo a la hora de pensar en la democratización del conocimiento hoy y a futuro en la Facultad.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución N°711/2016 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

### RESUELVE

**ARTICULO 1:** Distinguir la labor realizada en el proceso de modernización y actualización en el sitio y de los contenidos web de la FCC por los agentes:

- Márquez, Verónica González, D.N.I. 31.193.595- Desarrollo informático general y programación;
- Guezuraga, Maria Guadalupe D.N.I. 30.658.325 - Desarrollo de contenidos generales y Diseño Web;
- Bendayan, Patricio Iván, D.N.I. 27.550.446 – Diseño gráfico

**ARTÍCULO 2:** Agradecer y felicitar a los trabajadores mencionados con anterioridad por su compromiso en el desarrollo de dicha herramienta de comunicación y transparencia.

**ARTICULO 3:** Protocolícese, incorpórese copia de la presente en los respectivos legajos del personal, dese copia al Área de Comunicación Institucional, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N°**

**1118**



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA